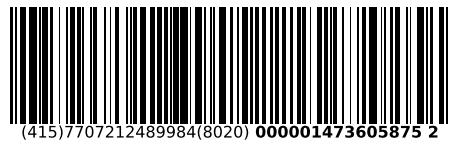


2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14736058752



(415)7707212489984(8020) 000001473605875 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 4 7 3 0 8 6

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA

36. Nombre comercial

INERCO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV CL 116 19 41 P 3

42. Correo electrónico contabilidad.colombia@inerco.com

43. Código postal 5 7

44. Teléfono 1

2 3 6 2 6 0 0

45. Teléfono 2

3 1 0 2 1 2 0 7 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Otras actividades

46. Código 47. Fecha inicio actividad

7 4 9 0 | 2 0 1 2 0 2 2 4

48. Código 49. Fecha inicio actividad

7 2 2 0 | 2 0 1 2 0 2 2 4

50. Código 1 2

3 9 0 0

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	3	5	7	9	1	0	1	4	1	8	2	6	4	1	4	2	4	8	5	2						

03- Impuesto al patrimonio 26- Declaración individual precios de trans

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario 41- Declaración anual de activos en el exte

07- Retención en la fuente a título de rent 42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

10- Obligado aduanero 52 - Facturador electrónico

14- Informante de exigena

18- Precios de transferencia

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10															
54. Código	2 2	2 3								11	12	13	14	15	16	17	18	19	20					

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	4		
58. CPC	8 2				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha 2021 - 01 - 26 / 16 : 01: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESCOBAR GAEZ JOSE JOAQUIN

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado